Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 18 DE MARZO DE 2024
ASUNTO: CIRCULAR No. 13

A TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2021-2024)
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 100, fracciones I, IX y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I y XXII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les informa que mediante Acuerdo de Cabildo No. 672/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, **se otorgan cuatro días de descanso obligatorio, para el personal de confianza, los siguientes:**

- **Del 28 y 29 de marzo (jueves y viernes santos).**

Cabe señalar que es de primordial importancia que las áreas de atención directa y prioritaria al público deberán adoptar las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Servicios Generales, Trabajo Social, Oficialía de Partes, Oficialías del Registro Civil, Protección Civil, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, **se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día veintiuno (21) de marzo del año en curso, antes de las 13:00 horas.**

El horario de guardia será de 9:00 a 14:00 horas, salvo aquellos casos en los que se requiera cubrir la jornada completa.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C.c.p.- L.C. Gilberto Zapata Castañeda, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- L.C. Alfredo Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- Ing. Jorge Ortiz Gutiérrez, Delegado Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

M'THE/L'EME